

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### **3660** *AUTOVÍA DEL ERESMA, CONCESIONARIA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.*

Autovía del Eresma, Concesionaria de la Junta de Castilla y León, S.A. con domicilio social en Carbonero el Mayor (Segovia), Autovía A-601, salida 85 y C.I.F. A09456666 (la "Sociedad") anuncia que el pasado 24 de mayo de 2023, el Consejo de Administración acordó iniciar los trámites para llevar a cabo la emisión de nuevos títulos múltiples representativos de la totalidad de las acciones de la Sociedad y la anulación de los títulos existentes de conformidad con el procedimiento de sustitución previsto en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Los títulos a canjear son los siguientes:

- Título múltiple nº 1 correspondiente a 3.400.000 acciones, números 1 a 3.400.000, ambas inclusive.

- Título múltiple nº 6 correspondiente a 1.190.000 acciones, números 3.400.001 a 4.590.000, ambas inclusive.

- Título múltiple nº 7 correspondiente a 9.010.000 acciones, números 4.590.001 a 13.600.000, ambas inclusive.

- Título múltiple nº 8 correspondiente a 3.400.000 acciones, números 13.600.001 a 17.000.000, ambas inclusive.

Los anteriores títulos serán anulados y canjeados por los siguientes títulos de nueva emisión:

- Título múltiple nº 9 correspondiente a 3.400.000 acciones, números 1 a 3.400.000, ambas inclusive.

- Título múltiple nº 10 correspondiente a 8.670.000 acciones, números 3.400.001 a 12.070.000, ambas inclusive.

- Título múltiple nº 11 correspondiente a 4.930.000 acciones, números 12.070.001 a 17.000.000, ambas inclusive.

En consecuencia, se concede a los poseedores de los títulos, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, el plazo de un mes desde la fecha de la publicación de este anuncio para proceder al canje de sus títulos. A tales efectos, los poseedores podrán presentar los títulos durante el plazo antes referido en el domicilio social. Contra la presentación de los títulos, la Sociedad entregará los nuevos títulos emitidos que sustituirán a los anteriores, que serán invalidados. Los títulos no presentados para su canje en el transcurso del indicado plazo serán anulados y sustituidos por los de nueva emisión y entregados a la persona a cuyo nombre figuren en el Libro Registro de Acciones Nominativas, o a sus herederos, previa justificación de su derecho, de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo del artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Carbonero el Mayor (Segovia), 26 de mayo de 2023.- El Gerente de la Sociedad, D. Carlos Rodríguez López.

ID: A230021368-1